INFORME SECRETARIAL: Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2021-00139.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la vocera judicial de la parte demandada presentó renuncia al poder que le fue conferido, allegando la constancia del envío de la comunicación a su poderdante en ese sentido.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio Nro. 0142

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado **ADMITE** la renuncia del poder, que hace la doctora CAROLINA MÁRQUEZ YEPES como apoderada judicial de la parte demandada dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por CINDY JULIETH GIRALDO PRADO en contra de la COPORACIÓN ARANGO RESTREPO – CEDER.

La renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado, acompañado de la comunicación enviada a la demandada en tal sentido, como lo estipula el inciso 4 del art. 76 del C.G.P.

Asimismo, se autoriza al doctor GERARDO BERNAL MONTENEGRO con C.C. No. 10.094.589 y T.P. No. 58.207 del C.S. de la Judicatura, para actuar en su propio nombre y representación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

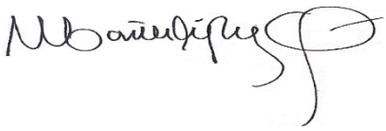

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 021 de febrero 21 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA